

ENTIDAD 204

**AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Las misiones y funciones asignadas a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se encuentran previstas y establecidas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1225/2010.

La Ley N° 26.522 establece como misión primaria del organismo, la regulación del espectro correspondiente a los Servicios de Comunicación Audiovisual y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Pueden destacarse a modo de ejemplo los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y aquellos por suscripción.

Cabe señalar que el vocablo regulación refiere a distintos aspectos de los servicios precitados, no sólo en lo atinente a la adjudicación, prórrogas, transferencias de licencias de los mismos, sino que también dicho marco ha sido ampliado al registro de señales regulado por dicho cuerpo normativo.

Atento a que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión; es que el objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la citada Ley es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

En tal sentido, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ha ampliado en forma sustancial los sujetos que regula, como asimismo, ha establecido y desarrollado mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Cabe destacar asimismo, que como consecuencia de los nuevos lineamientos trazados para los servicios de comunicación audiovisual y a efectos de dotar a la autoridad de aplicación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a su accionar, por Decreto N° 1.765/12 de fecha 1 de octubre de 2012 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la AFSCA.

A los fines señalados precedentemente se implementarán, continuarán y profundizarán los objetivos de política que la Autoridad Federal de Servicios Comunicación audiovisual, como autoridad de aplicación, interpretación y cumplimiento de la Ley N° 26.522 desarrolla:

- Entender, representando al Estado nacional ante los organismos internacionales que correspondan, en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión y telecomunicaciones, en cuanto fuera pertinente por afectar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y los referidos a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

- Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.
- Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por la Ley Nº 26.522, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sobre el particular debe tenerse presente lo establecido en la Resolución Nº 173-AFSCA/10 que implementó el sistema de información pública de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Adjudicar y prorrogar, en los casos que corresponda, y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector. Prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Promover la participación de los servicios de comunicación audiovisual en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Mantener y actualizar los registros públicos creados por la ley Nº 26.522 y aquellos que existían en el anterior régimen.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual. El Consejo Federal de Comunicación Audiovisual ha sido creado por el artículo 15 de la Ley Nº 26.522 y actúa en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Actualizar a través del proceso de digitalización de señales, el archivo audiovisual de emisoras de radio y televisión de acceso al público en general.
- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de la Resolución Nº 325-AFSCA/10 que dispuso el alta ante la AFIP de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta. De acuerdo a la experiencia recogida por la aplicación de la mencionada Resolución; se trabajará en la mejora en el aplicativo, como así también en los datos a consignarse en las respectivas presentaciones.
- Continuar y profundizar el proceso de descentralización político-administrativo a través de la nueva estructura y puesta en funcionamiento de las Delegaciones/Sedes de la AFSCA creadas por la Resolución Nº 1956-AFSCA/12.

- Gestionar ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, un inmueble a favor de esta Autoridad Federal de Servicios de Comunicación que contemple un plan de construcción que ronde los quince mil metros cuadrados (15.000 m2), teniendo en cuenta que el espacio con el que se cuenta en la actualidad resulta insuficiente a partir de la sanción de la Ley Nº 26.522 que amplía las funciones legalmente asignadas al Organismo.
- Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, a sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
- Llevar a cabo nuevos foros de debate, cursos, jornadas y/o seminarios con el fin de dar a conocer los alcances de la legislación vigente en el ámbito de la comunicación audiovisual.
- Organizar y/o intervenir en los encuentros, seminarios, conferencias y/o eventos sobre contenidos con distintos sectores que directa o indirectamente se relacionen con la producción y/o emisión de contenidos.
- Conformar grupos o equipos de trabajo para la realización de talleres, para investigación, encuestas de opinión y/o campañas de concientización, reflexión o debate sobre el consumo televisivo.
- Intercambiar información y experiencias e interactuar y/o formalizar convenios de colaboración con organismos similares a AFSCA, principalmente del MERCOSUR, y con miras a ampliarlo al resto de los países de América y Europa.
- Llevar a cabo la publicación de trabajos y/o estudios cuantitativos y cualitativos vinculados al proceso de fiscalización de emisiones de radiodifusión.
- Continuar con las campañas de difusión 0810 para brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
- Realizar encuestas sistemáticas en el territorio nacional con el objeto de conocer el pensamiento e inquietudes de los usuarios de los servicios de radiodifusión.
- Dotar al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacionen con la temática objeto del Observatorio. El Observatorio de medios resulta una herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.
- Dotar de mayor impulso al Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia creado por el artículo 17 de la Ley Nº 26.522.
- Revisar y reelaborar en aquellos casos que resulte procedente los manuales de procedimientos administrativos internos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos contemplando la incorporación de los sistemas informáticos y nuevas tecnologías necesarias.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor relativa a la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al ISER.

- Ampliar, para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas instituciones de prestigio nacional.
- Actualizar la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados contenidos en las propuestas de formación terciarias.
- Fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan el mejor vínculo entre el Organismo y los prestadores y receptores de servicios de comunicación audiovisual.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	368.292.858
4	2	Comunicaciones	368.292.858
		SUBTOTAL	368.292.858
TOTAL			368.292.858

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	368.292.858
12	1	Gastos en Personal	304.790.000
12	2	Bienes de Consumo	4.874.000
12	3	Servicios No Personales	40.513.858
12	4	Bienes de Uso	2.615.000
12	5	Transferencias	15.500.000
TOTAL			368.292.858

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	356.677.858
2120	Gastos de Consumo	350.177.858
2121	Remuneraciones	304.790.000
2122	Bienes y Servicios	45.387.858
2170	Transferencias Corrientes	6.500.000
2171	Al Sector Privado	6.000.000
2172	Al Sector Público	500.000
2200	Gastos de Capital	11.615.000
2210	Inversión Real Directa	2.615.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.515.000
2214	Activos Intangibles	100.000
2220	Transferencias de Capital	9.000.000
2221	Al Sector Privado	9.000.000
TOTAL		368.292.858

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	427.840.000
11	9			Otros Impuestos	427.840.000
11	9	9		Otros	427.840.000
12				Ingresos No Tributarios	22.250.000
12	2			Derechos	6.900.000
12	2	9		Otros	6.900.000
12	6			Multas	13.000.000
12	6	1		Multas por Infracciones	13.000.000
12	9			Otros	2.350.000
12	9	1		Afectaciones y Devoluciones	250.000
12	9	2		Especificados	2.000.000
12	9	9		No Especificados	100.000
TOTAL					450.090.000

III - APERTURAS PROGRAMATICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		189.101.227	136	0
16	Control de los Servicios de Radiodifusión	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	172.542.996	336	0
18	Enseñanza, Capacitación y Habilitación	Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica	6.648.635	14	1.250
TOTAL			368.292.858	486	1.250

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Este programa tiene por objeto conducir las acciones necesarias de dirección y apoyo técnico en los aspectos jurídicos, administrativo - contables, patrimoniales e impositivos, así como también brindar apoyo administrativo para el diligenciamiento de Proyectos Especiales de Comunicación Audiovisual (proyectos comunitarios, de frontera y de los Pueblos Originarios, entre otros) y para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	189.101.227
0	0	4	12							Recursos Propios	189.101.227
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	130.472.669
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	36.527.869
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	15.155.560
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	15.155.560
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	15.155.560
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	11.799.836
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	11.799.836
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	11.799.836
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.912.960
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.912.960
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.912.960
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	5.659.513
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	5.659.513
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	5.659.513
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	550.000
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	500.000
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	50.000
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	4	12	1	6					Beneficios y Compensaciones	83.750.000
0	0	4	12	1	6			21		Gastos Corrientes	83.750.000
0	0	4	12	1	6			21	1	Moneda Nacional	83.750.000
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	9.644.800
0	0	4	12	1	8	7				Contratos especiales	9.644.800
0	0	4	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	9.644.800
0	0	4	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	9.644.800
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	4.034.600
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	4.034.600
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	4.034.600
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	36.478.958
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	2.975.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	2.975.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.975.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	1.876.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	1.876.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.876.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.800.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	7.800.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	7.800.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.490.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	10.490.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.490.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.997.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	1.997.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.997.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	2.313.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	2.313.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.313.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.156.958
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	1.156.958
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.156.958
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	7.871.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	7.871.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.871.000
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	2.615.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	2.480.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	2.480.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.480.000
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	35.000
										Coleccionables	
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	35.000
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	35.000
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	100.000
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	100.000
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	4	12	5						Transferencias	15.500.000
0	0	4	12	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	6.000.000
										Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	1	9				Transferencias a Empresas Privadas	6.000.000
0	0	4	12	5	1	9		21		Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	4	12	5	1	9		21	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	4	12	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar	9.000.000
										Gastos Capital	
0	0	4	12	5	2	6				Transferencias a Empresas Privadas	9.000.000
0	0	4	12	5	2	6		22		Gastos de Capital	9.000.000
0	0	4	12	5	2	6		22	1	Moneda Nacional	9.000.000
0	0	4	12	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	4	12	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	500.000
										Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	6	1		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	4	12	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	500.000
TOTAL											189.101.227

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración	500.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	500.000
0	0	1	4	2							Comunicaciones	500.000
0	0	1	4	2	12						Recursos Propios	500.000
0	0	1	4	2	12	5					Transferencias	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	500.000
0	0	1	4	2	12	5	6	1	819	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	500.000
0	0	4									Administración y Gestión de Proyecto Especiales	15.000.000
0	0	4	4								SERVICIOS ECONOMICOS	15.000.000
0	0	4	4	2							Comunicaciones	15.000.000
0	0	4	4	2	12						Recursos Propios	15.000.000
0	0	4	4	2	12	5					Transferencias	15.000.000
0	0	4	4	2	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	4	4	2	12	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	6.000.000
0	0	4	4	2	12	5	1	9	9999		Sin Discriminar	6.000.000
0	0	4	4	2	12	5	1	9	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.000.000
0	0	4	4	2	12	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	9.000.000
0	0	4	4	2	12	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	9.000.000
0	0	4	4	2	12	5	2	6	9999		Sin discriminar	9.000.000
0	0	4	4	2	12	5	2	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.000.000
TOTAL												15.500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción y Administración	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	88.851.227	136	0
02	Administración del Fondo de Jerarquización	Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos	83.750.000	0	0
03	Funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	500.000	0	0
04	Administración y Gestión de Proyecto Especiales	Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual	16.000.000	0	0
TOTAL:			189.101.227	136	0

RECURSOS HUMANOS DE LA CATEGORIA 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Miembro del Directorio de la AUT. FEDERAL DE SERV. DE C	7	0
Subtotal Escalafón	7	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	5	0
B	38	0
C	85	0
Subtotal Escalafón	128	0
TOTAL DE LA CATEGORIA 01	136	0

PROGRAMA 16
CONTROL DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene el objetivo de efectuar el monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos y realizar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

Realizar inspecciones integrales a los licenciarios de los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.

Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de telecomunicaciones.

Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares.

Adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos, servicios complementarios y otorgar autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Servicios de Radiodifusión	Inspección	1.200
Otorgamiento de Licencias de Radiodifusión	Licencia Otorgada	400

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	172.542.996
0	0	4	12							Recursos Propios	172.542.996
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	168.229.696
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	43.049.774
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	20.880.935
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	20.880.935
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	20.880.935
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	8.058.804
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	8.058.804
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	8.058.804
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.078.312
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.078.312
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.078.312
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	9.884.458
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.884.458
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.884.458
0	0	4	12	1	1	7				Complementos	1.147.265
0	0	4	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.147.265
0	0	4	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.147.265
0	0	4	12	1	2					Personal Temporal	5.569.226
0	0	4	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	2.720.507
0	0	4	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	2.720.507
0	0	4	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.720.507
0	0	4	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.402.046
0	0	4	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	1.402.046
0	0	4	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	1.402.046
0	0	4	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	343.546
0	0	4	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	343.546
0	0	4	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	343.546
0	0	4	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	1.103.127
0	0	4	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	1.103.127
0	0	4	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.103.127
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	2.296.502
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	2.096.502
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	2.096.502
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	2.096.502
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	200.000
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	200.000
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	200.000
0	0	4	12	1	6					Beneficios y Compensaciones	100.000
0	0	4	12	1	6			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	4	12	1	6			21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	117.214.194

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	58.178.726
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	58.178.726
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	58.178.726
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	28.587.687
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	28.587.687
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	28.587.687
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	7.230.535
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	7.230.535
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	7.230.535
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	23.217.246
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	23.217.246
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	23.217.246
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	699.400
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	699.400
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	699.400
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	3.613.900
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	381.900
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	381.900
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	381.900
0	0	4	12	3	2					Alquileres y Derechos	2.440.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos Corrientes	2.440.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.440.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	370.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	370.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	370.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	172.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	172.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	172.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	250.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	250.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	250.000
TOTAL											172.542.996

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2	0
B	12	0
C	86	0
D	96	0
E	99	0

Subtotal Escalafón	295	0
---------------------------	------------	----------

Planta Temporaria

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1	0
C	7	0
D	14	0
E	19	0

Subtotal Escalafón	41	0
---------------------------	-----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 16	336	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 18
ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo formar futuros profesionales en el área de los servicios de radiodifusión y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la radiodifusión y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación y Habilitación del Personal del Servicio de Radiodifusión	Egresado	1.070

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	6.648.635
0	0	4	12							Recursos Propios	6.648.635
0	0	4	12	1						Gastos en Personal	6.087.635
0	0	4	12	1	1					Personal Permanente	5.978.335
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del Cargo	2.235.046
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.235.046
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.235.046
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.190.345
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.190.345
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.190.345
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	368.783
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	368.783
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	368.783
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.184.161
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.184.161
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.184.161
0	0	4	12	1	5					Asistencia Social al Personal	109.300
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	59.300
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	59.300
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	59.300
0	0	4	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	50.000
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	140.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	140.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	140.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	421.000
0	0	4	12	3	1					Servicios Básicos	160.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos Corrientes	160.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	160.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	130.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos Corrientes	130.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	130.000
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	31.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	31.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	31.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	100.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	100.000
TOTAL											6.648.635

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DOCENTE

Bedel	14	0
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR	0	1.250
Subtotal Escalafón	14	1.250
TOTAL DEL PROGRAMA 18	14	1.250

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
204

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	81.797.142
0	9	12							Recursos Propios	81.797.142
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	81.797.142
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	81.797.142
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	81.797.142
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	81.797.142
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	81.797.142
TOTAL										81.797.142